CONTRATO Nº 435/2014

CD Nº 138/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA A. SARABIA

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGOC Nº 1586, de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **A. SARABIA**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera Nº 1023 e/ EEUU y Brasil, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Francisca Sarabia Fernández**, con Cédula de Identidad N° 485.553, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	007	05	00	530	10	1	99	123.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283.509.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°138/14 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1586 de fecha 10 de diciembre de 2014.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 21 [illegible] 2575

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 117.900.000 (Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
2	Sistema Integrado de audio y video	-SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO ESTEREO CON CONSOLA INSTALADA EN LA SALA DE AUDIO: INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS Y CAPACITACION AL PERSONAL DESIGNADO POR LA INSTITUCION. -AMPLIFICADOR DE PODER: 1500 WATTS rms A 4 OHM BRIDGED MONO. 750+750 WATTS 4 OHMS RMS POR CANAL. 500+500 WATTS POR CANAL RMS A 8 OHM. LEFT-RIGHT LEVEL CONTROLS. OUTPUTS BINDING POST 1/4" & BALANCED XLR. PROTECTED LED & PEAK LED. FAN COOLED. RACK MOUNTABLE. 110V/220V SWITCHABLE. -AMPLIFICADOR DE PODER: POTENCIA 200W + 200W A 4 OHMS (RMS), 130W + 130W A 8 OHMS (RMS). CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE POR CANAL. PROTECTED LED & PEAK LED. FAN COOLED. RACK MOUNTING. -DOBLE ECUALIZADOR GRAFICO ESTEREO: 15 BANDAS POR CANAL. RANGO OPCIONAL PARA BOOSTING. ATENUACIÓN +/- 12 DB Ó +/- 6 DB. FILTRO LOW CUT OPCIONAL. MODO BYPASS OPCIONAL. LED INDICADOR DE 5 SEGMENTOS. MAXIMO NIVEL DE ENTRADA +20DB/+26DB (BALANCEADA). DISTORSIÓN AMÓNICA 0,005%. RELACIÓN SEÑAL. RUIDO 96 DB. FILTRO CORTE DE BAJOS 80 MHZ 12 DB/OCT. RACK MOUNTING. -MEZCLADORA ESTEREO DE 4 CANALES: ECUALIZADOR DE 5 BANDAS. INDICADORES DE NIVEL. INDICADORES DE BEAT. CONTROL DE TONOS. SELECTOR DE TALKOVER ON/OFF. CONTROL DE CROSSFADER. ENTRADA PARA AUDIFONOS (CONECTOR DE 6,3 MM). -2 BAFLES PASIVO: WOOFER DE 15 " DE 50 OZ VOICE COIL 3" KSV. TWEETER 1,35" DRIVER. -2 PEDESTAL PARA BAFLES PROFESIONALES: TRIPIE PARA BAFLES PROFESIONALES. SEGURO PARA 5 POSICIONES Y ALTURA AJUSTABLE DE 1 A 2 MTS. MATERIAL: METAL ANONIZADO. -4 SUBWOOFER: WOOFER DE 15". CONO DE POLIPROPILENO CON BORDE DE CAUCHO DE GRAN ATENUACIÓN. INTERVALO DE POTENCIA DE 30-300 VATIOS. POTENCIA MAXIMA DE 1200 W. MANEJO DE POTENCIA RMS 300 W. RESPUESTA DE FRECUENCIA 23-400 HZ. SENSIBILIDAD 93 DB. IMPEDANCIA 8 OHMS. -6 MICROFONOS CON BATERIA RECARGABLES: MICROFONO METÁLICO. SENSIBILIDAD 72 DB. FRECUENCIA DE RESPUESTA 100 A 10.000 HZ. IMPEDANCIA DE SALIDA 60. ALCANCE EFECTIVO 15 A 30 METROS. POSIBILIDAD DE USARLO CON CABLE. **OBS.: NO SE PUEDE UTILIZAR SISTEMA INALAMBRICO CON SISTEMA ALAMBRICOBASE, MICROFONOS INALAMBRICOS BASE** DE RECARGA PARA 2 MICROFONOS. 4 BATERIAS RECARGABLES DE REPUESTOS. MODO	Behringer	Licencia Alemana. Ensamblaje Chino	UNIDAD	UNIDAD	1	117.900.000	117.900.000

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		DE TRANSMISIÓN WIRELESS. -4 MICROFONOS DE MESA: CAPSULA ELECTRET DE ALTA SENSIBILIDAD. IMPEDANCIA DE SALIDA 500- 100 K OHMS. NIVEL DE MODUL: 0-70 MV RMS AJUSTABLE. PULSADORES UP/DOWN, LOCK Y PTT. TONO DE ALARMA INTERMITENTE DE 4,5 KHZ. ALIMENTACION DE 2 PILAS TIPO UM3 O DESDE EL PROPIO EQUIPO. SELECTOR PARA 2 EQUIPOS Y MULTIPLES FUNCIONES. -4 PEDESTALES DE MICROFONOS: SOPORTE PARA MICROFONO. ALTURA AJUSTABLE ENTRE 1 Y 2 METROS. JIRAFA DE LONGITUD DE 1 METRO. 3 PATAS DE SOPORTE. DIAMETROS DE PATAS EXTENDIDAS 70 CM. ALTURA PLEGADO 97 CM. -30 MICROTRANSMISORES INALAMBRICOS DE AUDIO: 3TRANSMISOR DE SONIDO WIRELESS. DISTANCIA DE TRASMISION DE 500 METROS. NIVEL DE AUDIO DE 11 KHZ. CANAL 1 MONO. BUG DE AUDIO DE GRADO PROFESIONAL CON 1500 METROS DE TRANSMISION. MICROFONO OCULTO DE LARGA DISTANCIA. FUENTE DE ALIMENTACIÓN BATERIA INTERNA DE ION. ALTA SENSIBILIDAD TRASNMISOR. CD DE INSTALACION. MANUAL DE USUARIOS. CARGADOR DE VIAJES. AURICULARES.						
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL									**117.900.000**

- Garantía escrita de 1 (un) año, con mantenimiento, servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos mientras dure la garantía, transporte del oferente a la dependencia y viceversa a cargo del oferente.

- La Contratista se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01-23-523160-09 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Horarios de entrega: de 07:00 hs. a 15:00 hs., de Lunes a Viernes.
- Lugar de entrega de los bienes: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI

  Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Isaurralde, Asunción
  Contacto: Lic. Cesar Cárdenas
  Telf. (021) 298 640

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones; el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día

Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

Ing. M.Sc. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014.

Sra. Gloria Francisca Sarabia Fernández
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. MARIA E. Sarabia Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio RAMON SANTIAGO BARRIOS
CONTRATANTE